



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el señor **RODOLFO ANDRÉS CORREA VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.790.895, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, la representación del Gobernador del Departamento en el **COMITÉ DIRECTIVO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA FAO Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, UTF/COL/132/COL.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Elaboró: Luz María Morales N. 21.01.21

Revisó: Alexander Mejía Román - Director Asesoría Legal y de Control

Aprobo: Hector Fabio Vergara Hincapié - Subsecretario Jurídico